

RESOLUCIÓN "O" N° 1712

MAT.: Aprueba cuenta general de ingresos y gastos electorales, que indica y autoriza devolución de gastos.

SANTIAGO, 04 MAR. 2014

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley N° 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral;
- b) Lo dispuesto en el artículo 68 letra k) de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales correspondiente a la Elección de DIPUTADOS del PARTIDO IGUALDAD, en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2013, fue presentada dentro de plazo legal.
- 2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 43 de la ley, se estimó del caso de observar la cuenta presentada.
- 3. Que, a partir de las respuestas a las observaciones formuladas, es posible establecer que la cuenta no contiene errores ni omisiones graves, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 19.884, ya citada.

RESUELVO:

- 1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales 2013, del partido correspondiente a la Elección de DIPUTADOS del PARTIDO IGUALDAD.
- 2° Autorízase la devolución de gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al partido, por el monto de \$11.271.194 (once millones doscientos setenta y un mil ciento noventa y cuatro pesos).
- 3° Oficiése a la Tesorería General de la República para los efectos pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten Signature]
ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

[Handwritten initials]
GCC/EBV/JLS/pmi.-
DISTRIBUCIÓN:

- Sr.(a) Adm. General Electoral, partido IGUALDAD, Calle Huerfanos1460-B oficina 4-5 Santiago
- (65.036.256-k)
- Dirección Regional Metropolitana
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Control del Gasto Electoral (Aprueba_c_obs_reem)
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL
CHILE
04 MAR 2014
TRAMITADO